



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/77/2026, de 16 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 14 de enero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico, así como proyecto prioritario con generación renovable asociada, el proyecto "Hysencia", promovido por Angus Enterprise, SL, de implantación de una planta de generación de hidrógeno renovable mediante electrólisis del agua, en régimen de autoconsumo con respecto a una planta solar fotovoltaica, en la localidad de Plasencia del Monte, en el municipio de La Sotonera (Huesca).

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 14 de enero de 2026, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico, así como proyecto prioritario con generación renovable asociada, el proyecto "Hysencia", promovido por Angus Enterprise, SL, de implantación de una planta de generación de hidrógeno renovable mediante electrólisis del agua, en régimen de autoconsumo con respecto a una planta solar fotovoltaica, en la localidad de Plasencia del Monte, en el municipio de La Sotonera (Huesca), se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 16 de enero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 14 de enero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico, así como proyecto prioritario con generación renovable asociada, el proyecto "Hysencia", promovido por Angus Enterprise, SL, de implantación de una planta de generación de hidrógeno renovable mediante electrólisis del agua, en régimen de autoconsumo con respecto a una planta solar fotovoltaica, en la localidad de Plasencia del Monte, en el municipio de La Sotonera (Huesca).

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico y proyecto prioritario con generación renovable asociada del proyecto “Hysencia”, promovido por Angus Enterprise, SL, de implantación de una planta de generación de hidrógeno renovable mediante electrólisis del agua, en régimen de autoconsumo con respecto a una planta solar fotovoltaica, en la localidad de Plasencia del Monte (Huesca).

I. Identificación del promotor.

La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico fue presentada, con fecha 28 de julio de 2025. A la solicitud se acompaña una Memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto. Examinada dicha Memoria, se comprueba que en función de las características del proyecto y a la luz del régimen jurídico establecido en el capítulo V de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, se procede a la tramitación de la solicitud incorporando la consideración de su eventual declaración como proyecto prioritario con generación renovable asociada.

II. Descripción del proyecto.

El proyecto “Hysencia” consiste en un proyecto de generación de hidrógeno renovable en la localidad de Plasencia del Monte, en el municipio de La Sotonera (Huesca), promovido por Angus Enterprise, SL.

El proyecto consiste en la construcción de una planta de generación de hidrógeno renovable de 20 MW mediante la electrólisis de agua, la cual será alimentada en



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

modo de autoconsumo sin excedentes utilizando la energía eléctrica generada por la planta fotovoltaica (de 47,2 MWn; 59,3 MWp) y la energía almacenada en el sistema BESS colindante (de 200 MWh), ambas proyectadas para abastecer en exclusiva a la Planta de Producción de H2.

El hidrógeno renovable se presenta por las actuales políticas europeas y nacionales, como un vector energético clave para la descarbonización de la energía y del sector del transporte, ya que no genera emisiones de gases de efecto invernadero durante su proceso de generación ni tampoco durante su consumo como combustible, dado que la combustión del hidrógeno únicamente genera vapor de agua.

El proyecto Hysencia prevé evitar la emisión, mediante la sustitución de combustibles fósiles por H2 renovable, de hasta 527.273 t de CO2 a lo largo de la vida útil de la planta (30 años).

El proyecto permitirá generar hasta 2.075 t/año de hidrógeno renovable con un 99,999% de pureza y con una capacidad nominal de 20 MW. El proyecto también producirá un máximo de 13.976 t/a de oxígeno previéndose actualmente su descarga a la atmósfera, aunque en un futuro podría ser valorizado como producto, en función de las necesidades del mercado.

El proyecto presentado, "Hysencia", y de acuerdo a la información presentada, ha sido uno de los siete proyectos adjudicatarios de la primera subasta competitiva organizada por el Banco Europeo del Hidrógeno en 2024, de entre los 132 proyectos que presentaron una puja.

Para el proyecto se estima una inversión inicial en 78,7 millones de euros. Aplicando multiplicadores sectoriales conservadores para el sector energético e industrial (entre 1,6 y 2,0), se estima que el proyecto podría generar un impacto agregado sobre el PIB superior a 130-160 millones de euros a lo largo de su ciclo constructivo y de operación, además de fortalecer la cadena de valor industrial asociada al hidrógeno renovable, desde la ingeniería y la fabricación de componentes hasta el mantenimiento de la planta.

Las estimaciones de generación de empleo directo e indirecto a lo largo de toda la vida útil se distinguen en dos fases dado que ambas presentan características diferentes en cuanto a su repercusión en la generación de empleo:

- Fase de construcción: se generarán 300 desglosados como se especifica a continuación: 200 trabajadores, 40 técnicos y controladores, 40 ingenieros, 4 jefes de proyecto, 16 supervisores de obra.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

- Fase de operación y mantenimiento: se generarán 15 empleos a largo plazo debido a que la planta funcionará 30 años. Las tipologías de dichos empleos son las siguientes: 4 técnicos para la operación y mantenimiento de la planta de electrólisis, 3 técnicos para el funcionamiento de la planta solar fotovoltaica, 2 operadores de camiones de carga, 3 oficiales de seguridad, 2 gestores de operaciones y 1 gestor de proyectos.

La relación entre empleos indirectos y directos se estima a partir de estrategias nacionales de hidrógeno y energía renovables. Para ello, se han consultado diversos índices para cada uno de los países de la Unión Europea seleccionando un índice conservador de 2 sobre los empleos directos estimados. Esto indica que se crearán otros 630 empleos indirectos durante el proyecto especialmente en el suministro de materias primas y la fabricación de los equipos principales como el electrolizador, los compresores y los tanques de almacenamiento. Asimismo, se valoran los empleos inducidos, que son aquellos generados por el consumo de los empleados directos e indirectos, estableciéndose una relación de 0,5 por cada empleo directo.

En resumen, se estima la generación de 1.007 empleos contabilizando los directos, los indirectos y los inducidos e incluyendo ambas fases del proyecto.

Por lo que se refiere a los plazos de ejecución de la inversión, en la actualidad, el proyecto inversor se encuentra en una fase avanzada de su tramitación, que se inició en 2020, habiendo obtenido ya los permisos medioambientales necesarios. Desde 2020, la empresa promotora ha venido localizando terrenos, suscribiendo contratos de cesión de derechos del suelo con sus propietarios y tramitando los permisos y licencias correspondientes (con el Gobierno de Aragón, entidades locales y Confederación Hidrográfica del Ebro) para la construcción del proyecto Hysencia, que será una de las mayores plantas de producción de hidrógeno renovable en Europa.

Atendiendo al cronograma previsto, de acuerdo con los planes del promotor la construcción de Hysencia comenzará en mayo de 2026 para completarse y estar operativa a finales de 2027.

Las futuras instalaciones de la planta de generación de hidrógeno renovable de Angus se ubicarán en la localidad de Plasencia del Monte, perteneciente a la Comunidad de Aragón. La localidad de Plasencia del Monte pertenece a la comarca de Hoya de Huesca, en el municipio de La Sotonera, provincia de Huesca, a 15 km al noroeste de la capital. Los terrenos donde se implantará el proyecto se encuentran situados en el paraje denominado “El Sotón”, a una altitud de unos 510 metros sobre el nivel del mar.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

La comarca de la Hoya de Huesca abarca un territorio de 2.576 kilómetros cuadrados delimitado al norte por las sierras exteriores pirenaicas (Riglos, Caballera, Loarre, Gratal, Gabardiella y Guara); al este por el río Alcanadre; al sur, la comarca Central y Monegros y la provincia de Zaragoza; al oeste, el río Gállego señala, en parte, el límite con las Cinco Villas y la provincia de Zaragoza.

Los núcleos de población más cercanos a las futuras instalaciones son Plasencia del Monte a unos 600 m al noroeste, Esquedas a 2 km al sureste del proyecto (ambos pertenecientes al municipio de La Sotonera) y las Casas de Nuevo a 2,5 km al suroeste de la planta, en el término municipal de Lupiñen-Ortilla. El núcleo de Bolea, capital del municipio de La Sotonera, queda a 4,5 km al noreste y la ciudad de Huesca, a 15 km al sureste del proyecto.

A este y oeste de la parcela de la nueva planta, discurren de norte a sur, los ríos Riel y Sotón ubicados a unos 3,2 km al oeste del proyecto y a unos 900 m al este, respectivamente.

La parcela total propiedad de Angus ocupará un área total vallada de 113,7 ha, siendo ocupada en su mayor parte por la planta fotovoltaica, que dará suministro eléctrico a la planta de producción de hidrógeno.

La actividad principal realizada por la empresa consiste en la planificación, tramitación, diseño y desarrollo de plantas de producción de hidrógeno renovable, mediante electrólisis del agua, alimentadas principalmente por parques solares fotovoltaicos acompañados de un sistema BESS.

Angus Enterprise, SL, es pionera en el desarrollo de plantas de producción de hidrógeno renovable en Aragón. Desde su constitución ha venido localizando terrenos, suscribiendo acuerdos de cesión de derechos de suelo con los propietarios, localizando puntos de consumo de agua, y tramitando todos los permisos para la construcción del proyecto Hysencia, ante organismos del Gobierno de Aragón, entidades locales, y Confederación Hidrográfica del Ebro.

Hysencia será una de las mayores plantas de producción de hidrógeno renovable en Europa, y generará no sólo inversión en el medio rural, sino también empleo.

Por lo que se refiere a la capacidad del grupo DH2, matriz de Angus Enterprise, SL, cuya actividad es coincidente con la de sus sociedades filiales. Al igual que Angus Enterprise, SL, el grupo DH2 centra su labor en la planificación, tramitación, diseño y desarrollo de plantas de producción de hidrógeno renovable mediante electrólisis del agua, alimentadas fundamentalmente por parques solares fotovoltaicos e integradas con sistemas BESS.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

DH2 Energy España, SL, (grupo al cual pertenece Angus) es una empresa española especializada en el desarrollo, diseño, construcción y operación de proyectos de hidrógeno renovable, con una trayectoria consolidada y un modelo de negocio centrado en la sostenibilidad, la innovación tecnológica y la descarbonización de la industria y el transporte. La compañía forma parte del grupo DH2, con presencia en diferentes comunidades autónomas y una cartera creciente de proyectos estratégicos en energías limpias.

DH2 Energy ha impulsado diferentes proyectos de hidrógeno renovable en España. Entre sus hitos más destacados se encuentra el desarrollo de uno de los primeros electrolizadores, así como acuerdos estratégicos con empresas líderes en el sector energético, logístico e industrial para el suministro de hidrógeno renovable.

En el ámbito nacional, DH2 Energy impulsa soluciones de hidrógeno renovable en colaboración con compañías clave del sector energético, industrial y de la movilidad, posicionándose como un referente en el impulso de la economía del hidrógeno. Su actividad abarca desde la ingeniería de detalle, hasta la gestión integral de la tramitación ambiental y administrativa de los proyectos.

III. Valoración del interés autonómico concurrente en la inversión.

Con fecha 11 de noviembre de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto “Hysencia”.

El citado informe señala, en el ámbito de la competencia de la citada dirección general que la puesta en servicio de las instalaciones desde el punto de vista de la regulación estatal y autonómica en materia de seguridad industrial, no requiere de autorización previa para su puesta en servicio.

De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria “Las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad” y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece en su artículo 17 como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

En lo que se refiere a la promoción de la actividad industrial, se parte de la base de que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química, agroalimentaria, energética, farmacéutica, automoción, etc., dichos sectores requieren la acción de servicios avanzados que en la mayor parte de los casos son indisociables de la industria, constituyendo externalizaciones o complementos de la misma.

La importancia económica del sector industrial y de sus actividades asociadas radica no sólo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

En este sentido, este proyecto contribuye con un alto número de aportaciones a la política de promoción de las actividades industriales en Aragón que se lleva a cabo desde esta Dirección General, por los siguientes motivos:

- La cadena de valor del hidrógeno, en todas sus fases, constituye una de las áreas estratégicas en las que la Comunidad autónoma viene trabajando desde el año 2003, con objetivos que trascienden la I+D y que con igual intensidad se orientan a la obtención de liderazgo tecnológico, competitividad del tejido empresarial y a la obtención de beneficios sociales, medioambientales y económicos.
- Presenta sinergias evidentes con el tejido industrial, logístico y tecnológico de Aragón, habiendo sido ésta una de las motivaciones más relevantes por las que la comunidad autónoma, sus agentes empresariales y sus centros tecnológicos, de manera conjunta, eligieron este campo de conocimiento y tecnología como preferente y estratégico.
- Es constatable y de carácter público y notorio, el esfuerzo mantenido en el tiempo y los logros obtenidos, donde Aragón es un referente a nivel nacional e internacional en lo que se refiere a las tecnologías del hidrógeno, donde se están empezando a ver, a nivel mundial, los primeros proyectos reales a escala industrial, siendo el proyecto que se está valorando uno de ellos que incluso, tiene cierto carácter emblemático por ser uno de los más avanzados a nivel europeo.
- Contribuirá a mejorar el conocimiento de los procesos inherentes a todos los gases renovables, con todas sus tecnologías implicadas, tan importantes para la Comunidad.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

- Se promueve la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías alternativas a las existentes, todas ellas con gran potencial.
- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de ampliación por la posibilidad de introducción de economías de escala, y de introducción en el mercado de nuevos productos, de cara al futuro.
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad en el medio rural.
- Incrementa la productividad del empleo producido frente a la realidad existente actual.
- Sus beneficios sociales como son, entre otros, empleo cualificado estable y de calidad, cultura empresarial de carácter industrial, fuertes inversiones en tecnologías novedosas, creación y fortalecimiento de infraestructuras, mejora de las condiciones ambientales, contribuyen, por su ubicación, con las imprescindibles políticas de vertebración del territorio aragonés.
- Se alinea con las políticas industriales, de transición energética y ecológica de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Comunidad autónoma, siendo reseñables:
 - a) el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030, que en su versión actualizada publicada en septiembre de 2024, reconoce el papel del hidrógeno renovable como elemento clave para la descarbonización de sectores difíciles de electrificar, y como vector energético que permite almacenar, transportar y utilizar energía de forma flexible.
 - b) Asimismo, se enmarca, sin ánimo de ser exhaustivos, en la Estrategia Europea del Hidrógeno, el Pacto Verde Europeo, el REPowerEU, y el Marco Temporal de Crisis y Transición para ayudas estatales, que promueven la producción y uso de hidrógeno renovable, entre otros objetivos de igual o mayor relevancia, como instrumento para alcanzar la neutralidad climática.
- En este contexto, el proyecto contribuye a la autonomía energética española y europea, mejora la resiliencia de los sistemas energéticos, y contribuye a la obtención de liderazgo tecnológico de la UE en el contexto global.
- Refuerza la posición de Aragón como polo estratégico en el desarrollo de tecnologías limpias.
- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados y exige profundos conocimientos en construcción, operación y mantenimiento de novedosas instalaciones de carácter industrial.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

- Pone en evidencia y resalta el valor de la magnífica posición geoestratégica de Aragón.
- Influye en la proyección internacional de la comunidad en temáticas de alto valor tecnológico.
- Se potencia la actividad logística, por toda la actividad del combustible sostenible producido.
- Puede repercutir muy positivamente en el prestigio del sector de la economía circular de la comunidad.

Señala el informe, a este respecto, que el proyecto tiene un marcado e inequívoco contenido en I+D a la vez que requiere e induce nuevas capacidades en los campos de conocimiento involucrados.

Desde el punto de vista de la innovación, el proyecto se integra plenamente en los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Unión Europea y del Plan de Innovación de Aragón, que identifican al hidrógeno como tecnología avanzada (KET) con alto potencial transformador. Su desarrollo induce nuevas capacidades en los campos de conocimiento involucrados, fomenta la formación especializada y promueve la investigación aplicada en procesos industriales, energéticos y logísticos.

Dentro de la Estrategia RIS 3, Aragón es una de las cuatro regiones coordinadoras de la European Hydrogen Valleys S3 Partnership. Los valles del hidrógeno son una de las medidas en el campo de la I+D+i para demostrar que los ecosistemas de hidrógeno son viables. El Valle del Hidrógeno de Aragón, que a su vez se integra en iniciativas interregionales (Corredor del Hidrógeno del Ebro) e internacionales (a través de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que aúna todas las regiones españolas, francesas y a Andorra), se denomina GeTHyGA, el proyecto Hysencia forma parte de esta iniciativa, puesta en marcha por la Fundación para el desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón (FHA) en el 2022.

Como ya se ha indicado en referencia a la actividad industrial, pero que se reproduce de manera semejante en el campo de la innovación aragonesa, el carácter transversal del hidrógeno como vector energético permite su integración en múltiples sectores estratégicos, como la movilidad sostenible, la agroalimentación, la energía y los combustibles verdes, y la economía circular. En este sentido, como se ha reiterado, el proyecto contribuye a la creación de empleo cualificado, al impulso de la competitividad regional y a la proyección internacional de Aragón en temáticas de alto valor tecnológico.

Además, junto con la FHA, de la que los promotores del proyecto Hysencia son patronos ya se ha producido una colaboración en el proyecto H2iber.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

Se trata de un proyecto con alcance geográfico en Aragón y que fue subvencionado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este proyecto busca mejorar la gestión del agua y los recursos hídricos en proyectos de hidrógeno renovable, a través de la recopilación de información, la evaluación de los efectos del cambio climático y el diseño de procesos inteligentes y digitalizados.

En Aragón hay importantes centros tecnológicos fuertemente implicados y conocimientos en las tecnologías del hidrógeno, como son, la FHA, el ITA, el CSIC, CIRCE, el I3A, la Universidad de Zaragoza, todos ellos ven potenciada su proyección con importantes proyectos, como es el caso de Hysencia, pioneros en este subsector emergente.

Descata el citado informe que el proyecto Hysencia ha sido uno de los 7 proyectos adjudicatarios de la primera subasta competitiva organizada por el Banco Europeo del Hidrógeno en el 2024, de los 132 que presentaron una puja, lo que da suficiente idea de su interés. Este hecho atrae importantes fondos comunitarios a la comunidad autónoma y apuntala su viabilidad económica.

No es desdeñable la posibilidad de que en algún momento el proyecto derive a una interconexión progresiva a una red por tubería de hidrógeno. En este aspecto la Comisión Europea y el Gobierno de España, están promoviendo el desarrollo de una red troncal de transporte de hidrógeno en España (“Red Troncal Española de Hidrógeno”), que permitirá conectar a los productores de hidrógeno con los consumidores, inclusive abastecer a la industria europea. El transporte de hidrógeno por ducto a través de la red troncal permitirá mejorar la competitividad del hidrógeno renovable y garantizar el suministro a los consumidores, este proyecto aumenta la masa crítica de aportes de hidrógeno que motivan una mejor infraestructura de hidroductos por Aragón.

En atención a lo anterior, el citado Centro Directivo informa favorablemente la declaración del proyecto presentado como inversión de interés autonómico de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

Con fecha 10 de septiembre de 2025, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico y proyecto prioritario con generación renovable asociada del proyecto “Hysencia”.

Señala el citado informe que el proyecto “Producción de H2 Renovable Hysencia”, se podría considerar justificado que pudiera ser declarado por el Gobierno de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

Aragón como inversión de interés autonómica al amparo de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón así como proyecto prioritario con generación renovable asociada, todo ello conforme a los artículos 40 y siguientes de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón. Según los datos obrantes en esta Dirección General, en primer lugar, las instalaciones de producción de hidrógeno verde descritas en la memoria cuentan con punto de acceso y conexión de demanda a la red de distribución, propiedad de Edistribución Redes Digitales, SLU, punto de consumo, por tanto. En segundo lugar, la instalación de producción de energía renovable descrita en la memoria, parque solar fotovoltaico, no presenta conflicto en su futura ubicación planteada con instalaciones de generación renovable existentes, bien admitidas a trámite por esta Dirección General o bien con autorización de construcción o bien cuya poligonal haya sido protegida.

Con fecha 11 de septiembre de 2025, la Dirección General de Política Económica ha emitido informe favorable a la declaración solicitada. El citado informe señala, al efecto, que la iniciativa de inversión presentada por Angus Enterprise, SL, encaja muy particularmente con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, que persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos. De las nueve Metas contempladas por la Estrategia, el proyecto encaja de forma directa con las Metas número 2, transitar hacia un modelo energético bajo en carbono; Meta 4, avanzar en la descarbonización y mejorar la adaptación al cambio climático de los pueblos y ciudades; Meta 5, implementar una economía circular baja en carbono; así como la Meta 7, reducir la generación de residuos y sus emisiones asociadas.

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la instalación de una nueva planta productiva no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación del mismo.

Por otra parte, y como es sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, y dentro de él en energía, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad,



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

Adicionalmente, la energía es uno de los inputs críticos de la actividad industrial en cualquiera de sus ramas y subsectores, por lo que impulsar proyectos de esta índole supone factor positivo para la competitividad global de la economía. Además, el proyecto refuerza la posición de Aragón como polo de referencia en tecnologías limpias y generación distribuida, incrementando su peso en el PIB nacional dentro del nuevo modelo energético.

En este contexto, el proyecto presentado por Angus Enterprise, SL, resulta coherente con la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra el sector de la Energía, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 6,4% del VAB total de la Comunidad Autónoma y del 0,2% del empleo de la Comunidad, de acuerdo con las más recientes estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística (año 2022).

Es en este marco estratégico de especialización productiva regional en energías renovables y de lucha contra el cambio climático, en el que se encuadra el proyecto de inversión referido, que contribuirá a reforzar la actividad económica en el conjunto de Aragón, particularmente en el municipio afectado y su área de influencia.

Por todo lo expuesto tras el examen de los datos presentados hasta el momento, la Dirección General de Política Económica considera que el proyecto presentado por esta empresa tiene un indudable interés autonómico por el importante efecto que tendrá sobre la economía y el empleo, y por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local.

Desde el punto de visto económico, el proyecto fortalecerá el tejido empresarial en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como son las energías renovables. Además, por las características del proyecto presentado, este permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Al mismo tiempo, el proyecto tendría un destacado impacto social al consolidar empleo local, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para los municipios implicados, sino para el conjunto de Aragón.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

Adicionalmente, desarrollar el proyecto de inversión que promueve Angus Enterprise, SL, generaría, además de la propia inversión económica y creación de empleo ya citados anteriormente, la obtención de sumas de ingresos en tasas e impuestos municipales y autonómicos durante las próximas décadas, lo que repercutiría favorablemente en su capacidad económica y las dotaría de recursos para acometer tanto la ampliación de los servicios existentes como la implantación o mejora de los equipamientos necesarios.

Desde la óptica territorial, este proyecto contribuye a la cohesión regional y equilibrio demográfico, fomentando un asentamiento de la población en el territorio durante los próximos años. A tal efecto, cabe destacar que la generación y mantenimiento de empleo en el medio rural es un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que es un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés.

IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se entiende que el proyecto “Hysencia”, promovido por Angus Enterprise, SL, de implantación de una planta de generación de hidrógeno renovable mediante electrólisis del agua, en régimen de autoconsumo con respecto a una planta solar fotovoltaica, en la localidad de Plasencia del Monte, en el municipio de La Sotonera (Huesca) con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Además, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, en aplicación de la disposición transitoria primera del mismo texto legal, en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas y en virtud de su declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, procede considerar el proyecto como prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de enero de 2026, se adopta el siguiente Acuerdo,

Primero.- Declarar el proyecto que el proyecto “Hysencia”, promovido por Angus Enterprise, SL, de implantación de una planta de generación de hidrógeno renovable mediante electrólisis del agua, en régimen de autoconsumo con respecto a una planta solar fotovoltaica, en la localidad de Plasencia del Monte, en el municipio de La Sotonera (Huesca), como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón, la declaración de interés autonómico y sus efectos se extenderán tanto al proyecto de inversión como al proyecto de generación mediante energías renovables, si bien en el caso de que la autorización de las instalaciones correspondientes a este último sean de competencia de la Administración General del Estado, los efectos de la declaración se limitarán al sector público autonómico de Aragón y a las entidades locales de su territorio. Además, la declaración comportará la protección de las instalaciones asociadas de generación a partir de energías renovables que no requieran de la obtención de permisos de acceso y conexión, frente a cualesquier afecciones energéticas, salvo las que pudieran derivarse de la hibridación de instalaciones existentes, según lo dispuesto en el apartado 5 del mismo precepto legal.

Segundo.- Reconocer el carácter prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma del citado proyecto, en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas, como consecuencia de su declaración como inversión de interés autonómico, de conformidad con lo previsto en el artículo



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126017

38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.